



50715

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 16 DIC 1981

VISTO,

la solicitud formulada por la Asociación Cooperadora Escuela de Educación Técnica Nº 5, General Manuel N. Savio, obrante a fojas 1 del expediente Nº 065504/81; la cual consiste en una mesa de contraste de medidores; y

CONSIDERANDO:

que la misma se halla sin uso y proxima a ser remitida a rezagos por el Departamento Electromécanica y Alumbrado Público, dependiente de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que donarla a la Cooperadora mencionada contribuye al equipamiento del Laboratorio de Mediciones Eléctricas que la misma se dispone a instalar.

Que es necesario dictar la norma legal pertinente.

Por ello, el Intendente Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56º de la Ley Orgánica Municipal y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el artículo 5º de la Ley 9448/79, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dónese a la Asociación Cooperadora Escuela de Educación
----- Técnica Nº 5, General Manuel N. Savio, para ser destinada a equipar el Laboratorio de Mediciones Eléctricas, el bien que a continuación se detalla:

1-(una) mesa de contraste de medidores, consta de: 1 amperímetro, 1----- voltímetro, 1 watímetro; monofásica.

ARTICULO 2º: Por intermedio del Opto Electromécanica y alumbrado Público de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana, procédase a la entrega del bien mencionado y dáselo de baja del Patrimonio Municipal.

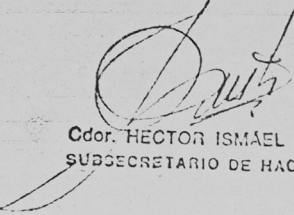
ARTICULO 3º: La presente ordenanza sera refrendada por los señores
----- Secretarios de Hacienda y Obras y Servicios Públicos.



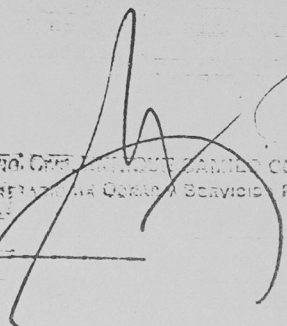
Municipalidad de La Plata

1112.

ARTICULO 40: Regístrese, comuníquese a la Cooperadora Escuela de----- Educación Técnica Nº 5, y a la Contaduría General; -
dése al Boletín Municipal y archívese.-


Cdr. HECTOR ISMAEL BUSTI
SUBSECRETARIO DE HACIENDA


DR. ADEL PLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL


ING. OMAR BELMONTES

SECRETARIO DE SERVICIO PUBLICO

507

ORDENANZA Nº: _____